

RESOLUCIÓN N° . 0270 .

NEUQUÉN,

03 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4033-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama TCL N° 192 de renuncia, a partir del día 04 de mayo de 2026, presentada por la agente Roxana Valeria MARTIN, D.N.I. N° 24.598.802, L.P. N° 8266, Clase 1975, Categoría 21 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0413/17, la cual cumplía funciones en la Dirección de Relevamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Gestión Urbana y Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que a través de la Nota N° 287/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MARTIN, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 124/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MARTIN de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIUZIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0270-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente municipal ----- presentada por la agente Roxana Valeria MARTIN, D.N.I. N° 24.598.802, L.P. N° 8266, Clase 1975, Categoría 21 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Dirección de Relevamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Gestión Urbana y Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 04 de mayo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN